

Oceana: Fallo del Tribunal Ambiental «no se refiere a los efectos e impactos que Dominga producirá en la zona»

El Ciudadano · 29 de abril de 2018

Organización de conservación marina confirmó que acudirá a la Corte Suprema para revertir la decisión, la cual consideran como "inapropiada" en vista de los argumentos ambientales que justifican el rechazo al proyecto.



La organización de conservación marina Oceana lamentó la resolución del Primer Tribunal Ambiental de Antofagasta, que decidió que el controvertido proyecto Dominga vuelva a votarse en la Comisión de Evaluación de Coquimbo, y advirtió que la sentencia no cuestiona los argumentos técnicos que motivaron el rechazo de Dominga, sólo ordenando anular los actos administrativos que fundamentaron los rechazos de la Comisión Regional y del Comité de Ministros.

“El fallo no se pronuncia sobre lo más importante y cuestionado, que son las deficiencias técnicas del proyecto, y anula la decisión del rechazo por temas formales”, declaró la directora ejecutiva de Oceana, Liesbeth van der Meer, agregando que “la sentencia no se refiere a los efectos e impactos que Dominga producirá en la zona, lo que había fundamentado el rechazo del proyecto en las dos instancias anteriores. Este era el núcleo de la discusión, del que aún no se tiene respuesta alguna”.

Recordemos que en la sentencia dada a conocer este viernes, el Tribunal Ambiental decidió anular los rechazos de la Comisión de Evaluación Ambiental de Coquimbo y del Comité de Ministros, y ordenó “retrotraer el procedimiento de evaluación ambiental a la etapa posterior al Informe Consolidado de Evaluación, de manera tal que se proceda a una nueva votación”, señaló el fallo.

Ante una nueva votación, este Gobierno no tendrá nuevos antecedentes y votará exactamente el mismo proyecto, carente de línea de base, y cuyos efectos negativos son desconocidos hasta la fecha, lo que hace inviable la aprobación de Dominga, cuyas reconocidas falencias no han sido reconocidas ni cuestionadas en la sentencia del Tribunal Ambiental.

“Acudiremos a la Corte Suprema para que revierta la decisión de este Tribunal, la cual nos parece inapropiada en vista de los argumentos ambientales que justifican el rechazo a Dominga”, sentenció van der Meer.

No está de más recordar que el proyecto de Andes Iron considera la construcción de dos minas a rajo abierto de cobre y hierro con una vida útil de sólo 25 años, amenazando uno de los ecosistemas marinos más importantes del mundo, reconocido por la ciencia nacional e internacional como un hotspot de biodiversidad que debe ser protegido.

Fuente: [El Ciudadano](#)